

BOLETÍN DE PRENSA

COMUNICADO CDCSLP26/034
SOLO INFORMATIVO

EN LA PAZ PROMULGAN BANDO MUNICIPAL 2026

- * Se busca ordenar el comercio y la industria
- * En Movilidad se regulará el uso de motocicletas

La Paz, Edomex., a 05 de febrero de 2026.- En el acto solemne de la Promulgación del Bando Municipal 2026, la Presidenta Municipal de La Paz, Martha Guerrero Sánchez, aseguró que este documento es la base de los ordenamientos que regulan la vida pública del municipio, entre los que destacan el Reglamento Orgánico Municipal, los Reglamentos Internos y los Reglamentos Municipales de Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública.

Dijo que también es el soporte jurídico de productos normativos que nunca se habían tenido en el municipio, como el Código de Ética y Conducta de las y los Servidores Públicos, y el Atlas de Riesgo; esa es la dimensión que tiene el Bando.

Con su promulgación, enfatizó, se reafirma el compromiso por consolidar un territorio ordenado, seguro, incluyente y sustentable, en beneficio de todas y todos los habitantes de La Paz. “Este Bando Municipal va por La Paz, por los niños, mujeres, hombres, jóvenes y adultos mayores”, afirmó y precisó que el documento se diseñó para atender las principales necesidades, preocupaciones, problemáticas e inquietudes de la población del municipio.

En el marco del 109 Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Alcaldesa Guerrero Sánchez dijo: “Que se escuche fuerte y claro, el Bando Municipal no es un corta y pega, mucho menos una carta de buenos deseos e intenciones; uno de los retos importantes es tener una administración autosuficiente, como se consiguió durante el primer año de gobierno”.

Otro aspecto a destacar del Bando Municipal 2026, expuso, es que por primera vez se regulará el tema de las motocicletas y, en ese sentido, dijo: "Hay que precisar que, lejos de querer afectar a las personas que ocupan este medio de transporte, lo que se busca es protegerlos; se busca una movilidad ordenada y una verdadera cultura vial en La Paz". Pareciera un tema menor, añadió, pero la verdad es que urge cambiar muchas conductas que ponen en riesgo a la ciudadanía, como es circular sin casco o en vialidades prohibidas, por mencionar algunas.

Comentó que, en este rubro, el Bando estará sujeto al Reglamento de Tránsito del Estado de México, donde se detalla que los conductores están obligados a cumplir con las normas de tránsito y movilidad para garantizar la seguridad de los ciudadanos y usuarios.



BOLETÍN DE PRENSA

En el Centro de Artes y Oficios “Carmen Serdán Alatrastre”, durante la Cuarta Sesión Solemne, se promulgó el Bando Municipal 2026, documento que consta de 252 artículos orientados al ejercicio de un gobierno de puertas abiertas que busca fortalecer y promover el vínculo entre el pueblo y la administración.

Cabe mencionar que el Bando Municipal 2026 presenta una reducción de 51 Artículos, es decir, pasó de 302 a 252 Artículos, con lo que se persigue una mayor operatividad en el municipio, a fin de mantener el orden y la paz que todo ciudadano requiere en sus comunidades, manifestó la Alcaldesa Guerrero Sánchez.

Apuntó que el Bando establece un ejercicio administrativo con menos burocracia y más simplificada con la digitalización, porque el gobierno municipal no puede quedar fuera de la tecnología. “Aún falta mucho por hacer, pero se avanza en este proceso, pues desde enero los vecinos y vecinas del municipio ya realizan su pago en línea de manera exitosa”, indicó.

En la Cuarta Sesión Solemne se develó el Bando Municipal, que tiene como base fundamental la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por lo cual hay un compromiso con la comunidad pacense, que es tener un mejor municipio.





BOLETÍN DE PRENSA

